CONSORCIO MALLA VIAL TPR	**IPO-007-2025**	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

FECHA PRESENTE ACTA	2 de septiembre 2026
CONTRATO No.	IPO-007-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. SAS PARA EJECUTAR EL CONVENIO CO1. PCCNTR.8284291/3091 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR	DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 10.051.811.158,53), suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
CONTRATISTA	CONSORCIO MALLA VIAL TPR
INTERVENTOR	N/A
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	SEIS MESES (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	6/11/2025
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	5/01/2026
FECHA TERMINACIÓN REAL	9/09/2026

En las oficinas de Tierrasua S.A.S. se reunieron los señores Fabio Eduardo Cely Herrera R/L de CONSORCIO MALLA VIAL TPR en calidad de CONTRATISTA, y Julián Edgardo Guerrero Rincón en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente acta de modificación de cantidades del contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que durante el seguimiento a la ejecución del Contrato, y con fundamento en la solicitud y los soportes técnicos presentados por la Alcaldía Municipal de Duitama, se determinó la necesidad de excluir determinados tramos inicialmente previstos e incorporar nuevos sectores de intervención, pertenecientes igualmente a la malla vial urbana del municipio, conforme a lo analizado y aprobado por el Comité de seguimiento realizado entre la Gobernación de Boyacá y TIERRASUA S.A.S, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto y la atención efectiva de las necesidades de mantenimiento y mejoramiento vial.

SEGUNDO: Que, como consecuencia de la actualización de los tramos de intervención, resulta necesario efectuar el correspondiente balance y ajuste de las cantidades de obra, teniendo en cuenta que los nuevos sectores presentan condiciones particulares de deterioro y necesidades de intervención que no necesariamente corresponden, en magnitud o proporción, a las cantidades asociadas a los tramos inicialmente previstos y posteriormente excluidos. Las cantidades estimadas para estos nuevos sectores se determinaron con fundamento en las auscultaciones visuales, verificaciones y soportes técnicos suministrados por la Alcaldía Municipal de Duitama, y estarán sujetas a las mediciones y verificaciones que se realicen durante la ejecución de las actividades por parte de la supervisión.

TERCERO: Que el ajuste de los tramos de intervención y el correspondiente balance de cantidades tienen como finalidad garantizar el cumplimiento de la meta física prevista para el Contrato y la adecuada atención de la necesidad pública que dio origen al proyecto, sin modificar su objeto, finalidad, naturaleza ni las actividades de intervención previstas, toda vez que los nuevos sectores se encuentran igualmente comprendidos dentro de la malla vial urbana del municipio y las actividades a desarrollar corresponden a aquellas contempladas para el cumplimiento del objeto contrato.

CUARTO: Que para poder implementar las condiciones tecnicas anteriores, se requiere realizar un ajuste de mayores y menores cantidades, que no altera el objeto del contrato ni afecta el presupuesto inicial contratado.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar las cantidades de los ítems contratados inicialmente de acuerdo al Formato Sábana Modificación de Cantidades, el cual se anexa a la presente acta.

SEGUNDO: Los modificaciones no incrementan el valor del contrato ni alteran su objeto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CONSORCIO MALLA VIAL TPR
R/L. FABIO EDUARDO CELY HERRERA
CONTRATISTA

DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
TIERRASUA S.A.S

Ing. Diana Gaona
Contratista - Apoyo a la supervision

ANEXO:
Sabana Modificación de Cantidades.